



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**Ref.:** Acción Ejecutiva  
**Radicación N°:** 70-001-33-33-003-2014-00160-00  
**Demandante:** Gustavo Rafael varón Romero.  
**Demandado:** E.S.E Centro de Salud de Majagual- Sucre.

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el proceso se encuentra con solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, consistente en librar mandamiento de pago y decretar medidas cautelares.

**CONSIDERACIONES**

En el presente caso se tiene que, mediante el proceso de nulidad y restablecimiento, este Juzgado dictó sentencia el día 16 de septiembre de 2016<sup>1</sup>, condenado a la entidad demandada, reconocer y pagar salarios dejados de cancelar durante el tiempo en que estuvo vinculado el señor Gustavo Rafael Varón Romero con la entidad accionada.

Posteriormente, el apoderado de la parte demandante, presenta memorial solicitando la ejecución seguido de sentencia, por ser este el Juzgado quien dictó la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, al estudiar si se libra o no mandamiento de pago, se observa que el apoderado de la parte demandante, quien inicio el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, no tiene poder para actuar en el presente asunto; toda vez que el poder inicial era para llevar a cabo proceso de Nulidad y Restablecimiento de Derecho y no para iniciar proceso ejecutivo; por tanto, si presentan un proceso ejecutivo seguido de sentencia, como es en este caso, es necesario que el demandante ratifique el poder otorgado al apoderado inicial o presente un nuevo poder.

En consecuencia se,

---

<sup>1</sup> Folio 345-360 del cuaderno ejecutivo

**DECIDE:**

**PRIMERO:** SOLICÍTESE, al señor GUSTAVO RAFAEL VARÓN ROMERO, quien es el demandante, ratifique el poder otorgado al apoderado inicial que llevó el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho o presente un nuevo poder.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS  
JUEZ**